

Resolución No. SCVS-IRCVSQ-DRMV-2026-00009779

ING. MARÍA BELÉN FIGUEROA
DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. Q.IMV.2013.04106 14 de agosto de 2013, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dispuso la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del Fideicomiso Mercantil denominado **“FIDEICOMISO CERROS DE CUMBAYA”** con RUC No. 2390009162001, constituido mediante escritura pública celebrada el 22 de diciembre de 2011, ante la Notaría Trigésimo Cuarta del cantón Quito, mismo que se encuentra registrado en el Catastro Público de Mercado de Valores, bajo el número No. 2013.1.13.01289 de 27 de septiembre de 2013;

QUE, el señor Sebastian Bravo Hernández, en su calidad de Apoderado Especial de la compañía **HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.**, pone en conocimiento de esta Institución, la escritura pública de Liquidación y Terminación del FIDEICOMISO CERROS DE CUMBAYA celebrada el 22 de diciembre del 2022 ante la Notaría Trigésima Sexta del cantón Quito, y a su vez solicita la cancelación de la inscripción del mencionado fideicomiso en el Catastro Público del Mercado de Valores;

QUE, de la verificación realizada en el portal web del Servicio de Rentas Internas (SRI), se evidencia que el RUC No. 2390009162001, correspondiente al FIDEICOMISO CERROS DE CUMBAYA, consta en estado pasivo desde el 22 de diciembre de 2022, registrando como motivo de la suspensión EXTINCION;

QUE, el numeral 1 del Art. 23 de la Ley de Mercado de Valores, Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece que la cancelación de la inscripción de un partícipe o de un valor en el Catastro Público del Mercado de Valores podrá ser voluntaria;

QUE, el numeral 2 del Art. 11, Capítulo I, Título IV de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, Libro II, establece que el representante legal podrá solicitar la cancelación de la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores, siempre y cuando con la misma no se ocasione perjuicio a los participantes del mercado de valores, siguiendo los procedimientos previstos en la norma vigente;

QUE, conforme las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-2026-008 de 24 de abril de 2026, mediante INFORME No. SCVS-IRCVSQ-DRMV.NF.2026.058 de 29 de abril de 2026, se emite pronunciamiento favorable para la cancelación de la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del **“FIDEICOMISO CERROS DE CUMBAYA”** administrado por la compañía HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.; y,

QUE, en ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-2023-048 de 01 de diciembre de 2023, publicada en el Registro Oficial No. 469 de 03 de enero de 2024 y Resolución No. SCVS-IRCVSQ-DRAF-2024-0088 de 19 de noviembre de 2024;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CANCELAR en el Catastro Público del Mercado de Valores la inscripción del Negocio Fiduciario denominado **“FIDEICOMISO CERROS DE CUMBAYA”**, administrado por la compañía HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., referido en el primer considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se publique la presente Resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que se notifique con la presente Resolución al Representante Legal de la compañía HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que el Representante Legal de la compañía HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., publique la presente Resolución en la página web de su representada, al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Segundo, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

ARTÍCULO QUINTO. - La cancelación dispuesta en el artículo primero de la presente Resolución, no implica responsabilidad alguna de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros sobre las condiciones de la liquidación del Negocio Fiduciario denominado **“FIDEICOMISO CERROS DE CUMBAYA”**.

NOTIFÍQUESE. - Dada y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 29 de abril de 2026

ING. MARÍA BELÉN FIGUEROA
DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

RLV/JAM/AD
Ref. Int. No. NF-2026-041
Trámite No. 107010-0041-24